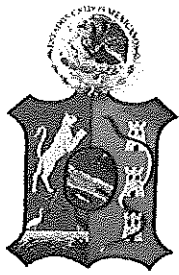


**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO**



**LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR NO.
BA/FONDO GENERAL DE
PARTICIPACIONES/001/2016.**

**RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL QUE
SERÁ UTILIZADO PARA EL MANTENIMIENTO Y
LIMPIEZA A ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.
SEGÚN PROYECTO: IP005.- MANTENIMIENTO DE
ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS Y PROGRAMA
K005.- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS
PÚBLICOS.**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



Invitación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Balancán, Tab.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 15 de Enero de 2016

Invitación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco. Para la Licitación Simplificada Menor No. BA/Fondo General de Participaciones/001/2016, el día 21 de Enero de 2016, a las 09:00 hrs. En la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento. Relativo a la Adquisición de Material que será utilizado para el Mantenimiento y Limpieza a espacios y edificios públicos del Municipio de Balancán, Tabasco. Según proyecto: IP005.- Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos y Programa K005.- Mantenimiento y Limpieza a espacios públicos.

	Lote	Cantidad	Unidad	Descripción
Partida:2161	1	4.5	Kilos	Estopa
Partida:2491	2	215	Cubetas	Pintura Vinilica Color Blanco
	3	55	Cubetas	Pintura Vinilica Color Ocre
	4	21	Litro	Thiner Estándar Pet (67305)
	5	3	Cubetas	Esmalte 100 Blanco (00300)
	6	6	Cubetas	Impermeabilizante elastomeric Top Total 7 años Blanco
	7	2	Litro	Tapagatoras
	Partida:2493	8	12	Piezas
9		39	Piezas	Rodillo éxito warren estrarugoso
10		39	Piezas	Brocha norteña de 6"
11		30	Piezas	Extensión italiana 3mt.
12		8	Piezas	Cepillo de alambre No.51 c/Mango
13		6	Piezas	Espátula flexible éxito Mango. Mad 3"
14		7	Piezas	Extensión para rodillo de SPG

Fuente de Financiamiento: Fondo General de Participaciones
Partidas: 2491, 2493, 2161 y 2911.

BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- 3.- ETAPA TÉCNICA.
- 4.- ETAPA ECONÓMICA.
- 5.- FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

000001

000061



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



C. Jessica del Carmen Dehesa Díaz.
Vicepresidente

C. Lázaro Mayo Díaz.
Secretario

C. José Carlos Bustillos Borges.
Primer Vocal

C. Rubén Herrera Arias.
Segundo Vocal

Atentamente

Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Prestación de Servicios.

C. GERMAN KING HERNANDEZ

000002

000062



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO**



Bases del Concurso



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



TEL: 934- 34-4-11-01

Asunto: Bases del Concurso.

Balancán, Tabasco a 15 de Enero de 2016.

Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tab.

Partidas: 2491, 2493, 2161 y 2911

Programa: E054

Unidad Responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales .

Concurso: 001/Fondo General de Participaciones.

Con fundamento en el Artículo 36 párrafo tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción I) y II) del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Fondo General de Participaciones/001/2016.** Relativo a la Adquisición de Material que será utilizado para el Mantenimiento y Limpieza a espacios y edificios públicos del Municipio de Balancán, Tabasco. Según proyecto: IP005.- Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos y Programa K005.- Mantenimiento y Limpieza a espacios públicos.

	Lote	Cantidad	Unidad	Descripción
Partida:2161	1	4.5	Kilos	Estopa
Partida:2491	2	215	Cubetas	Pintura Vinilica Color Blanco
	3	55	Cubetas	Pintura Vinilica Color Ocre
	4	21	Litro	Thiner Estandar Pet (67305)
	5	3	Cubetas	Esmalte 100 Blanco (00300)
	6	6	Cubetas	Impermeabilizante elastomero Top Total 7 años Blanco
	7	2	Litro	Tapagatoras
	Partida:2493	8	12	Piezas
9		39	Piezas	Rodillo éxito warren estrarugoso
10		39	Piezas	Brocha norteña de 6"
11		30	Piezas	Extension Italiana 3mt.
12		8	Piezas	Cepillo de alambre No.51 c/Mango
13		6	Piezas	Espatula flexible éxito Mango. Mad 3"
14		7	Piezas	Extension para rodillo de SPG

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]

Solicitud o Requisición No: 200, 201 y 215.

Fuente de Financiamiento: Fondo General de Participaciones

Partidas: 2491, 2493, 2161 y 2911.

[Handwritten signature at the bottom center]

000003

000061



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



El cual se celebrará el día 21 de Enero presente año, a las 09:00 hrs. En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con las siguiente Bases:

1. Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.

Formas de presentar su Oferta:

I.- Propuesta Técnica

Persona Moral:

- A. Carta de Aceptación de las bases.
- B. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente.
- C. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- D. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Identificación del Apoderado legal
- G. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal.
- H. Último pago parcial de (SAT)
- I. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- J. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- K. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que audita los Estados Financieros.

Persona Física:

- A. Carta de Aceptación de las bases.
- B. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente.
- C. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- D. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- E. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- F. Último pago parcial de (SAT)
- G. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- H. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.

000004
000065



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- I. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que audita los Estados Financieros.

II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de balancan, por un monto equivalente al 5% del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Libre a bordo en el almacén o bodega que señale este Ayuntamiento.
- F. Tiempo de entrega (Inmediato)
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el numero y la leyenda "no cotiza", en el renglón correspondiente.

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

- 1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad.
- 2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.
- 4.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.
- 5.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET , sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.
- 6.-Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

000005

000066



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



Penas convencionales:

1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.-El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Las propuestas deberán presentarse ante el comité de compras a más tardar a las 09:15 horas del día 21 de Enero del presente año.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Compras.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

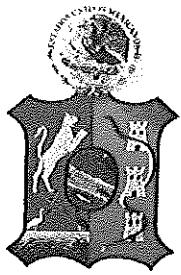
Generalidades

- * Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- * La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- * La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previsto para la licitación.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

C. GERMAN KING HERNÁNDEZ

000006
000067



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



Acta del Proceso Licitatorio



MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.
LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR
BA/FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES/001/2016



Reunidos en la Sala de Cabildo de este Municipio en la Planta alta del edificio del Palacio Municipal de Balancán, Tabasco y siendo las **09:00** horas del día **21 de Enero** del año **dos mil dieciséis**, estando presentes los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Balancán, integrados por los **CC. Germán King Hernández.- Presidente, C. Jessica del Carmen Dehesa Díaz.- Vicepresidente, C. Lázaro Mayo Díaz.- Secretario, C. José Carlos Bustillos Borges.- Primer Vocal, C. Rubén Herrera Arias.- Segundo Vocal** todos ellos y cada uno con derecho a voz y voto de la actual administración municipal, que fueron convocados a participar en la Reunión Ordinaria del comité de compras bajo el siguiente orden del día:

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- 3.- ETAPA TÉCNICA.
- 4.- ETAPA ECONÓMICA.
- 5.- FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la palabra el Secretario del Comité **C. Lázaro Mayo Díaz**, procedió al pase de lista de asistencia haciendo constar la presencia de los **CC. Germán King Hernández.- Presidente, C. Jessica del Carmen Dehesa Díaz.- Vicepresidente, C. José Carlos Bustillos Borges.- Primer Vocal, C. Rubén Herrera Arias.- Segundo Vocal** pasada la lista de asistencia por el Secretario, informó al presidente la asistencia de todos y cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Balancán. En atención a lo anterior y en cumplimiento al segundo punto del orden del día, el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco. **Germán King Hernández.-Director de Administración**, declaró el Quórum Legal, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria declarándose abierta la misma, por lo que seguidamente se procede al desahogo del punto número tres del orden del día, iniciando con ello lo siguiente:

000007

00006



MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.
LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR
BA/FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES/001/2016



ACTA DE APERTURA TÉCNICA

El acta de apertura se fundamenta en el **Artículo 33** y el **Artículo 36 párrafo segundo, tercero y cuarto** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en los **artículos 40 fracción II y 41** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación del Servicios del Estado de Tabasco. Y con la facultad que le confiere el Artículo 7 del Reglamento de Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios publicado el 26 de Febrero del 2013, a los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Balancán, a los CC. Germán King Hernández.- Presidente, C. Jessica del Carmen Dehesa Díaz.- Vicepresidente, C. Lázaro Mayo Díaz.- Secretario, C. José Carlos Bustillos Borges.- Primer Vocal, C. Rubén Herrera Arias.- Segundo Vocal, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria en el Municipio de Balancán, Tabasco. Siendo **09:15** horas del día **21** del mes de **Enero** del **2016**, reunidos en la Sala de Cabildo de este Municipio de Balancán, Tabasco, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Balancán, y se prosigue a la apertura de los sobres de los proveedores participantes: **Nilton Rogerio de Almeida, Mac Tabasco S.A DE C.V., Kalen del Sur S.A DE C.V.**; con el objeto de iniciar la Licitación Simplificada Menor No. **BA/Fondo General de Participaciones/001/2016**. Que cumplen con los requisitos de estar debidamente cerrados, sellados y presentados en su oportunidad como se especificó en la invitación, bajo la modalidad de **Licitación Simplificada Menor** con: **Fondo General de Participaciones**. Relativo a la Adquisición de Material que será utilizado para el

2

000008

000070

[Handwritten signatures and initials]



**MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.
LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR
BA/FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES/001/2016**




Mantenimiento y Limpieza a espacios y edificios públicos del Municipio de Balancán, Tabasco. Según proyecto: IP005.- Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos y Programa K005.- Mantenimiento y Limpieza a espacios públicos.

Seguidamente, en el desahogo del mismo punto y dando inicio con la primera etapa de licitación la cual consta con la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, que se detallan en el cuadro del dictamen técnico que se presentarán en las hojas no. 4 y 5 del presente documento.

Firman los asistentes al acto de apertura de Licitación Simplificada Menor No. BA/Fondo General de Participaciones/001/2016.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO.

2016-2018

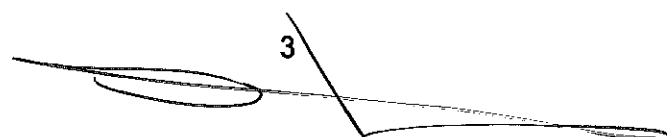

c. Germán King Hernández
PRESIDENTE


c. Jessica del Carmen Dehesa Díaz
VICEPRESIDENTE


c. Lázaro Mayo Díaz
SECRETARIO

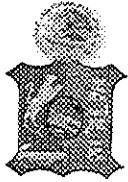

c. José Carlos Bustillos Borges
PRIMER VOCAL


c. Rubén Herrera Arias
SEGUNDO VOCAL


3

000009

000007



MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
 SALA DE CABILDO
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN
 LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR
 BA/FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES/001/2016
 DICTAMEN TÉCNICO



EN CONOCIMIENTO DEL ART. 41 FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO SE TOMAN EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS LEGALES Y TÉCNICOS A VALORAR EN EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO.

REQUISITOS PROPUESTA TÉCNICA	PROVEEDORES PARTICIPANTES		
	NILTON ROGERIO DE ALMEIDA	MAC TABASCO S.A DE C.V.	KALEN DEL SUR SA DE C.V.
SOBRE CERRADO	SI	SI	SI
SOBRE SELLADO Y FIRMADO	SI	SI	SI
DATOS DEL REMITENTE	SI	SI	SI
NÚMERO DE CONCURSO	SI	SI	SI
REFERENCIA DE LA ADQUISICIÓN	SI	SI	SI
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES	SI	SI	SI
ESCRITO DE DECIR VERDAD QUE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN POR IMPUESTOS FEDERALES SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 -D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	SI	SI	SI
COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SI	SI	SI
COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL	SI	SI	SI
ÚLTIMO PAGO DE HACIENDA REALIZADO A LA SECRETARIA DE HACIENDA	SI	SI	SI
COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS	SI	SI	SI
PODER NOTARIAL PARA LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA	SI	SI

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN. 2016 A 2018

C. GERMAN KING HERNANDEZ
PRESIDENTE

C. LAZARO MAYO DIAZ
SECRETARIO

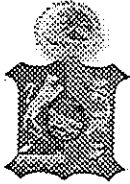
C. JESSICA DEL CARMEN DEHESA DIAZ
VICEPRESIDENTE

C. JOSE CARLOS BUSTILLOS BORGES
PRIMER VOCAL

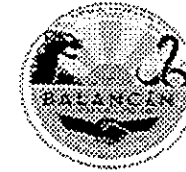
C. RUBEN HERRERA ARIAS
SEGUNDO VOCAL

000072

000010



MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
 SALA DE CABILDO
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN
 LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR
 BA/FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES/001/2016
 DICTAMEN TÉCNICO



EN CONOCIMIENTO DEL ART. 41 FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERV. DEL ESTADO DE TABASCO, SE TOMAN EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS LEGALES Y TÉCNICOS A VALORAR EN EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO

REQUISITOS PERSONA FISICA O MORAL	PROVEEDORES PARTICIPANTES		
	NILTON ROGERIO DE ALMEIDA	MAC TABASCO S.A DE C.V.	KALEN DEL SUR S.A DE C.V.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS	SI	SI	SI
COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL C.P. AUDITOR DE LOS EDOS. FINANCIEROS	SI	SI	SI
COPIA DE SU CÉDULA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.	SI	SI	SI
COPIA DE RECIBOS DE HONORARIOS DEL PERSONAL (OPCIONAL)	NO	NO	NO
CARTA DE VERDAD DE NO INCURRIR EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASP	SI	SI	SI
PERSONA MORAL COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA	NO APLICA	SI	SI
PERSONA FISICA COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO	SI	NO APLICA	NO APLICA

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN. 2016 A 2018

C. GERMAN KING HERNANDEZ
PRESIDENTE

C. JESSICA DEL CARMEN DEHESA DIAZ
VICEPRESIDENTE

C. LAZARO MAYO DIAZ
SECRETARIO

C. JOSE CARLOS BUSTILLOS BORGES
PRIMER VOCAL

C. RUBEN HERRERA ARIAS
SEGUNDO VOCAL

000073 000011



MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.
LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR
BA/FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES/001/2016



DICTAMEN TÉCNICO

Dando continuidad al proceso de la Licitación Simplificada Menor No. **BA/Fondo General de Participaciones/001/2016**. Licitación Simplificada Menor que se lleva a cabo, para Adquisición de Material que será utilizado para el Mantenimiento y Limpieza a Espacios y Edificios Públicos del Municipio de Balancán, Tabasco. Según Proyecto: IP005.- Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos y Programa K005.- Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos. Se realizó el análisis de los siguientes aspectos:

1.- Contenido de las propuestas técnicas de los participantes de acuerdo al Cuadro técnico comparativo presentados en las hojas 4 y 5 que integran el presente documento, donde se analizó cualitativamente la documentación solicitada en la invitación a esta licitación.

De este proceso se desprende que los proveedores que presentaron la documentación para la Etapa Técnica son: **Nilton Rogerio de Almeida, Mac Tabasco S.A DE C.V., Kalen del Sur S.A DE C.V.**, en su revisión cualitativa se encontró que los tres proveedores participantes cumplieron con lo solicitado en la invitación para llevar a cabo la Licitación Simplificada Menor No. **BA/Fondo General de Participaciones/001/2016**, por lo cual se aceptan las propuestas económicas, contenidas en los sobres cerrados de las empresas antes referidas.

En el desahogo del punto número cuatro del orden del día, el presidente del comité procede a llevar a cabo la apertura de los sobres de las propuestas económicas para su revisión, análisis y dictamen correspondiente en la Etapa II de la presente licitación, misma que se detallarán en el cuadro comparativo que servirá como base para la emisión del dictamen económico.



MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.
LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR
BA/FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES/001/2016



Firman los asistentes al acto de análisis y fallo de las propuestas técnicas de los proveedores participantes a la Licitación Simplificada Menor No. BA/Fondo General de Participaciones/001/2016.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO.

2016-2018

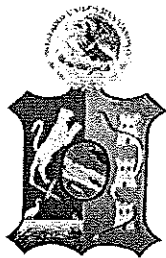

C. Germán King Hernández
PRESIDENTE


C. Jessica del Carmen Dehesa Díaz
VICEPRESIDENTE


C. Lázaro Mayo Díaz
SECRETARIO


C. José Carlos Bustillos Borges
PRIMER VOCAL


C. Rubén Herrera Arias
SEGUNDO VOCAL



MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.
LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR
BA/FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES/001/2016



ACTA DE APERTURA ECONÓMICA

Derivado del fallo del Dictamen Técnico presentado en la hoja 6 y 7 que integran este documento, en el cual se establece que los proveedores participantes: **Nilton Rogerio de Almeida, Mac Tabasco S.A DE C.V., Kalen del Sur S.A DE C.V.**, son quienes cumplieron con los requisitos técnicos valorados en la primera etapa de la licitación, se prosigue con el desahogo del **punto no. 4** establecido en el orden del día el cual consistió en la revisión, contenido y análisis de las propuestas económicas de las empresas mencionadas anteriormente, para ser evaluadas por el Comité de Compras del Municipio, el cual da lectura de los importes de las propuestas siendo los siguientes:

1.- Nilton Rogerio de Almeida

NO. DE PROGRAMA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTÍA
K005	\$ 161,887.73	TREINTA DIAS DE CREDITO	INMEDIATO	GARANTIA EN PINTURA E IMPERMEABILIZANTE 1 AÑO BROCHAS, RODILLOS, EXTENCIONES, ESPATULA, ESTOPA Y THINER 1 MES
TOTAL	\$ 161,887.73			

[Handwritten mark]

2.- Mac Tabasco S.A DE C.V.

NO. DE PROGRAMA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTÍA
K005	\$ 290,715.36	TREINTA DIAS DE CREDITO	9 DIAS	1 AÑO EN PINTURA E IMPERMEABILIZANTES Y EN ACCESORIOS, THINER DE 15 DIAS.
TOTAL	\$ 290,715.36			

[Handwritten marks]



MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.
LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR
BA/FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES/001/2016



3.- Kalen del Sur S.A DE C.V.

NO. DE PROGRAMA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTÍA
K005	\$ 148,974.89	30 DIAS DE CREDITO	2 DIAS	GARANTIA EN PINTURA E IMPERMEABILIZANTE 1 AÑO. BROCHAS, RODILLOS, EXTENCIONES, ESPATULA, ESTOPA Y THINER 15 DIAS.
TOTAL	\$ 148,974.89			

Estos importes son presentados a detalle en los cuadros económicos comparativos presentados en las hojas no. 10 y 11 que forman este documento junto con la valoración de cada uno de los aspectos a evaluar, en la Etapa II de la presente licitación según invitación.

Firman los presentes al acto de apertura de los sobres de las propuestas económicas, dictamen económico y adjudicación de la Licitación Simplificada Menor No. BA/Fondo General de Participaciones/001/2016.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO.

2016-2018

c Germán King Hernández
PRESIDENTE

c. Jessica del Carmen Dehesa Díaz
VICEPRESIDENTE

c. Lázaro Mayo Díaz
SECRETARIO

C. José Carlos Bustillos Borges
PRIMER VOCAL

C. Rubén Herrera Arias
SEGUNDO VOCAL



MUNICIPIO DE BALCAN, TABASCO.
SALA DE CABILDO
COMITÉ DE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALCAN
LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR
BA/FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES/001/2016
CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS



CONVOCANTE: MUNICIPIO DE BALCAN, TABASCO.
CONCURSO NO: BA/FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES/001/2016
NO. ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PUNTO NO. 4

TIPO DE REUNIÓN: REUNIÓN ORDINARIA
PARTIDAS: 2161, 2491 y 2493.
FECHA: 21/01/2016

REQUISICIONES NUM.: 200, 201 Y 215.

PROGRAMA: K005.- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PUBLICOS.		REQUISITOS		PROVEEDORES PARTICIPANTES					
				NILTON ROGERIO DE ALMEIDA		MAC TABASCO S.A DE C.V.		KALEN DEL SUR S.A DE C.V.	
		PROPUESTA ECONÓMICA							
		SOBRE CERRADO		SI		SI		SI	
		SOBRE SELLADO Y FIRMADO		SI		SI		SI	
		NÚMERO DE CONCURSO		SI		SI		SI	
				SI		SI		SI	
CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIONES		P. UNIT.	IMPORTE	P.UNIT	IMPORTE	P.UNIT	IMPORTE
4.5	Kilos	Estopa		\$ 50.01	\$ 225.04	\$ 71.50	\$ 321.75	\$ 57.51	\$ 258.80
215	Cubetas	Pintura Vinilica Color Blanco		\$ 382.75	\$ 82,291.25	\$ 810.10	\$ 174,171.50	\$ 351.15	\$ 75,497.25
55	Cubetas	Pintura Vinilica Color Ocre		\$ 593.79	\$ 32,658.45	\$ 1,020.00	\$ 56,100.00	\$ 544.76	\$ 29,961.80
21	Litro	Thiner Estandar Pet (67305)		\$ 27.80	\$ 583.80	\$ 29.90	\$ 627.90	\$ 25.50	\$ 535.50
3	Cubetas	Esmalte 100 Blanco (00300)		\$ 2,016.50	\$ 6,049.50	\$ 723.00	\$ 2,169.00	\$ 1,850.00	\$ 5,550.00
6	Cubetas	Impermeabilizante elastomerico Top Total 7		\$ 1,671.00	\$ 10,026.00	\$ 1,300.00	\$ 7,800.00	\$ 1,280.00	\$ 7,680.00
2	Litro	Tapagatoras		\$ 68.41	\$ 136.82	\$ 71.12	\$ 142.24	\$ 66.00	\$ 132.00
12	Piezas	Brocha norteña de 1/2"		\$ 12.44	\$ 149.28	\$ 21.00	\$ 252.00	\$ 14.31	\$ 171.72
39	Piezas	Rodillo éxito warren estrarugoso		\$ 25.13	\$ 980.07	\$ 45.50	\$ 1,774.50	\$ 28.90	\$ 1,127.10
39	Piezas	Brocha norteña de 6"		\$ 43.69	\$ 1,703.91	\$ 25.50	\$ 994.50	\$ 50.24	\$ 1,959.36
30	Piezas	Extension italiana 3mt.		\$ 120.77	\$ 3,623.10	\$ 155.80	\$ 4,674.00	\$ 138.89	\$ 4,166.70
8	Piezas	Cepillo de alambre No.51 c/Mango		\$ 22.44	\$ 179.52	\$ 31.00	\$ 248.00	\$ 25.81	\$ 206.48
6	Piezas	Espatula flexible éxito Mango. Mad 3"		\$ 17.71	\$ 106.26	\$ 26.50	\$ 159.00	\$ 20.37	\$ 122.22
7	Piezas	Extension para rodillo de SPG		\$ 120.77	\$ 845.39	\$ 168.90	\$ 1,182.30	\$ 151.10	\$ 1,057.70
SUB-TOTAL				\$ 139,558.39		\$ 250,616.69		\$ 128,426.63	
I.V.A.				\$ 22,329.34		\$ 40,098.67		\$ 20,548.26	
TOTAL				\$ 161,887.73		\$ 290,715.36		\$ 148,974.89	
CHEQUE CRUZADO DEL 5%				\$ 8,094.39		\$ 14,535.77		\$ 7,448.79	

POR EL COMITÉ DE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE BALCAN 2016 - 2018

C. GERMAN KING HERNANDEZ
PRESIDENTE

C. JESSICA DEL CARMEN DEHESA DIAZ
VICEPRESIDENTE

C. LAZARO MAYO DIAZ
SECRETARIO

C. JOSE CARLOS BUSTILLOS BORGES
PRIMER VOCAL

C. RUBEN HERRERA ARIAS
SEGUNDO VOCAL

000078

000016



MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.
SALA DE CABILDO
COMITÉ DE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN
LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR



BA/FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES/001/2016
CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

CONVOCANTE: MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

CONCURSO NO: BA/FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES/001/2015

FECHA: 21/01/2016

TIPO DE REUNIÓN: ORDINARIA

NO. ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PUNTO NO. 4

PARTIDA: 2161, 2491 y 2493.

REQUISITO	CONVOCANTE	PROVEEDORES PARTICIPANTES		
	MUNICIPIO DE BALANCAN	NILTON ROGERIO DE ALMEIDA	MAC TABASCD S.A DE C.V.	KALEN DEL SUR S.A DE C.V.
PROGRAMA: K005.- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PUBLICOS.	DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA	Adquisición de Material que será utilizado para el Mantenimiento y Limpieza a Espacios y Edificios Públicos del Municipio de Balancán, Tabasco	Adquisición de Material que será utilizado para el Mantenimiento y Limpieza a Espacios y Edificios Públicos del Municipio de Balancán, Tabasco	Adquisición de Material que será utilizado para el Mantenimiento y Limpieza a Espacios y Edificios Públicos del Municipio de Balancán, Tabasco
COTIZACIÓN EN HOJA MEMBRETADA, SIN CORRECCIONES, RASPADURAS Y/O ENMENDADURAS		SI	SI	SI
PROPUESTA		SI	SI	SI
CANTIDAD EXPRESADA EN MONEDA NACIONAL		SI	SI	SI
LIBRE ABORDO EN ALMACEN O BODEGA QUE SEÑALE EL H. AYUNTAMIENTO		SI	SI	SI
TIEMPO DE ENTREGA		INMEDIATO	9 DIAS	2 DIAS
FORMA DE PAGO		30 DIAS DE CREDITO	TREINTA DIAS DE CREDITO	30 DIAS DE CREDITO
VIGENCIA DE PRECIOS		PRECIOS FIJOS DURANTE EL PROCESO DE LICITACION	30 DIAS	30 DIAS
GARANTÍA		GARANTIA EN PINTURA E IMPERMEABILIZANTE 1 AÑO BROCHAS, RODILLOS, EXTENSIONES, ESPATULA, ESTOPA Y THINER 1 MES	1 AÑO EN PINTURA E IMPERMEABILIZANTES Y EN ACCESORIOS, THINER DE 15 DIAS.	GARANTIA EN PINTURA E IMPERMEABILIZANTE 1 AÑO. BROCHAS, RODILLOS, EXTENSIONES, ESPATULA, ESTOPA Y THINER 15 DIAS.
CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO		SI	SI	SI

POR EL COMITÉ DE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN 2016 - 2018

C. GERMAN KING HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

C. JESSICA DEL CARMEN DEHESA DIAZ
VICEPRESIDENTE

C. LAZARO MAYO DIAZ
SECRETARIO

C. JOSE CARLOS SUSTILLOS BORGES
PRIMER VOCAL

C. RUBÉN HERRERA ARIAS
SEGUNDO VOCAL

000079

000017



MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.
LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR
BA/FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES/001/2016



En el desahogo del punto no. 5 y con fundamento en el **Artículo 33 inciso b) Fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se emite el presente fallo a la adjudicación del concurso Simplificado Menor **No. BA/Fondo General de Participaciones/001/2016**. Relativo a la Adquisición de Material que será utilizado para el Mantenimiento y Limpieza a Espacios y Edificios Públicos del Municipio de Balancán, Tabasco. Según Proyecto: IP005.- Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos y Programa K005.- Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos.

1.- Nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas se desecharon como resultado de su análisis detallado: ninguno.

2.- Nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas, fueron determinadas como solventes de acuerdo al **Artículo 34 párrafo primero** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE
Nilton Rogerio de Almeida	\$ 161,887.73
Mac Tabasco S.A DE C.V.	\$ 290,715.36
Kalen del Sur S.A DE C.V.	\$ 138,453.60

3.- Nombre de las licitantes a quienes se les asigna la adjudicación del pedido o contrato identificando los montos por partida y solicitud:

A) Nombre del proveedor ganador de la partida 2491.-Pinturas para bienes inmuebles:
Kalen del Sur S.A DE C.V.

B) Monto total de la propuesta ganadora de la partida 2491.-Pinturas para bienes inmuebles: **\$ 138,453.60 con IVA**

C) Nombre del proveedor ganador de las partidas 2161.-Material de Limpieza y 2493.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación para bienes inmuebles:
Nilton Rogerio de Almeida

D) Monto total de la propuesta ganadora de las partidas 2161.-Material de Limpieza y 2493.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación para bienes inmuebles: **\$ 9,062.59 con IVA.**

12



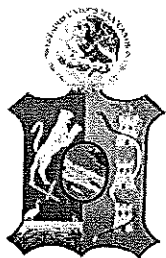
MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.
LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR
BA/FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES/001/2016



Las propuestas económicas de los proveedores Mac Tabasco S.A de C.V. y Nilton Rogerio de Almeida, es mayor a la propuesta económica de la empresa Kalen del Sur S.A de C.V., en el precio de la partida 2491.-Pinturas para bienes inmuebles, Kalen del Sur S.A de C.V. y Mac Tabasco S.A de C.V. es mayor a la propuesta económica del proveedor Nilton Rogerio de Almeida en el precio de las partidas 2161.-Material de Limpieza y 2493.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación para bienes inmuebles. Para la adquisición de Material que será utilizado para el Mantenimiento y Limpieza a Espacios y Edificios Públicos del Municipio de Balancán, Tabasco. Según Proyecto: IP005.- Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos y Programa K005.- Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos.

Seguidamente con fundamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio del Estado de Tabasco vigente, se presenta el siguiente fallo de la propuesta económica a favor de los proveedores **Kalen del Sur S.A DE C.V. y Nilton Rogerio de Almeida**, por haber cumplido con la segunda etapa de esta licitación y presentando una propuesta que se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado y la propuesta con el precio más bajo al de los otros proveedores, además se compromete a realizar el suministro según lo especificado en la presente licitación, proporcionando lo siguiente:

- A) **Kalen del Sur S.A DE C.V.:** Vigencia de 30 días, otorgando una condición de pago de 30 días naturales de crédito, con el compromiso de entrega en dos días y en el lugar en donde lo indique el municipio, ofrece una garantía por defectos de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos por 1 año, así como establece el compromiso de cumplimiento del pedido de acuerdo a los intereses de este Municipio.
- B) **Nilton Rogerio de Almeida:** Vigencia de precios fijos durante el proceso de licitación, otorgando una condición de pago de 30 días de crédito, con el compromiso de entrega inmediato y en el lugar en donde lo indique el municipio, ofrece una garantía 1 mes por fallas de fabricación, así como establece el compromiso de cumplimiento del pedido de acuerdo a los intereses de este Municipio.



MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.
LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR
BA/FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES/001/2016



Este procedimiento de adjudicación de contrato de pedido cumple con los principios de precio, calidad, eficiencia, tiempo de ejecución y condición de pago, asimismo con la optimización de los recursos del erario público.

El análisis de las propuestas económicas se anexa en los cuadros comparativos de las propuestas económicas detalladas en las hojas 10 y 11 que integran el presente documento.

A continuación con el punto seis del orden del día, sin otro particular y no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta de adjudicación de la Licitación Simplificada Menor No. BA/Fondo General de Participaciones/001/2016.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO.

2016-2018

c Germán King Hernández
PRESIDENTE

c. Jessica del Carmen Dehesa Díaz
VICEPRESIDENTE

c. Lázaro Mayo Díaz
SECRETARIO

C. José Carlos Bustillos Borges
PRIMER VOCAL

C. Rubén Herrera Arias
SEGUNDO VOCAL



**MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.
LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR
BA/FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES/001/2016**



ACTA DE FALLO

Con fundamento en el Artículo 34 párrafo primero y segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; publicado en el diario oficial el 27 de abril de 2005 y el Artículo 41 párrafo primero y segundo de la misma Ley, se Adjudica la partida 2491.-Pinturas para bienes inmuebles al proveedor **Kalen del Sur S.A DE C.V.**, por la cantidad de: \$ 138,453.60 (Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos 60/100 M.N) con IVA y las partidas 2161.-Material de Limpieza y 2493.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación para bienes inmuebles por la cantidad de: \$ 9,062.59 (Nueve Mil Sesenta y Dos Pesos 59/100 M.N.) con IVA. Por haber cumplido con los documentos establecidos en las bases de licitación y que fueron evaluadas en dos etapas: técnica y económica, ambas siendo aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Balancán ya que dan cumplimiento a los atributos tales como precio, calidad, tiempo de ejecución y condición de pago, según los intereses del Municipio. Los proveedores ganadores tendrán la obligación de elaborar la factura por los partidas de aplicación presupuestal según lo estipule la Dirección de Administración.

Sin otro particular y no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las 11:45 horas de la fecha de su inicio, firmando los que en ella intervinieron:

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO.
2016-2018

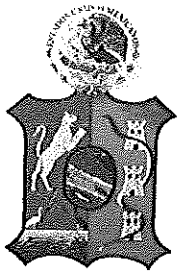

c. **Germán King Hernández**
PRESIDENTE


c. **Jessica del Carmen Dehesa Díaz**
VICEPRESIDENTE


c. **Lázaro Mayo Díaz**
SECRETARIO


C. **José Carlos Bustillos Borges**
PRIMER VOCAL


C. **Rubén Herrera Arias**
SEGUNDO VOCAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO



Solicitud de Compra de Bienes.



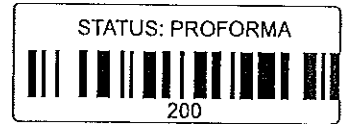
MUNICIPIO DE BALANCAN
SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES

CATEGORIA ID#: 77 IP005 PART PRESUP# 9605 No. 2000.2100.2160.2161
MATERIAL DE LIMPIEZA

U.R. ID# : 53 08

Nombre: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Fuente de Financiamiento: 1601 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES



A 12 ENERO, 2016.

Proveedór:

MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS

No.	Cantidad	Codigo	Descripcion	U.Med
1	4.500	5535	ESTOPA	KILOS

ESTOPA EN BOLSA 1KG.

CONCEPTO

SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SERA UTILIZADO EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS PUBLICOS DEL PROYECTO IP005.- MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS, OBRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO.



TRUBEN HERRERA ARIAS
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
ORDENADOR
LE5

C. ASUNCION DE DIOS SEGOVIA
JEFE DE COMPRAS

000022

000085



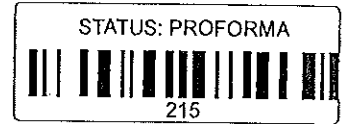
MUNICIPIO DE BALANCAN
SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES

CATEGORIA ID#: 77 IP005 PART PRESUP# 9607 No. 2000.2400.2490.2493
U.R. ID# : 53 08 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA BIENES INMUEBLES

Nombre: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Fuente de Financiamiento: 1601 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

Proveedor:



A 12 ENERO, 2016.

MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS

No.	Cantidad	Codigo	Descripcion	U.Med
1	12.000	31093	BROCHA NORTEÑA DE 1/2"	PIEZAS
2	39.000	12251	RODILLO	PIEZAS
RODILLO EXITO WARREN ESTRARUGOSO				
3	39.000	2273	BROCHA NORTEÑA DE 6 PULG.	PIEZAS
4	30.000	31094	EXTENSIÓN ITALIANA 3 MT	PIEZAS
5	8.000	24064	CEPILLO DE ALAMBRE	PIEZAS
CEPILLO DE ALAMBRE No. 51 C/MANGO.				
6	6.000	5486	ESPATULA	PIEZAS
ESPATULA FLEXIBLE EXITO MGO. MAD 3"				
7	7.000	31095	EXTENSIÓN PARA RODILLO DE SPG	PIEZAS
CONCEPTO				

SUMINISTRO DE ARTICULOS QUE SERAN UTILIZADOS EN LOS EDIFICIOS DEL PALACIO MUNICIPAL, CENTRO SOCIAL Y PLAZA COMUNITARIA DEL IP005.- MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS, PROYECTO A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN.



DIRECCIÓN DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SERVICIOS MUNICIPALES
AUTORIZADO

C. RUBEN HERRERA ARIAS
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

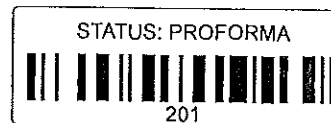
TITULAR DE LA DEPENDENCIA
C. ASUNCION DE DIOS SEGOVIA
JEFE DE COMPRAS

000023



MUNICIPIO DE BALCAN
SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES

CATEGORIA ID#: 77 IP005 PART PRESUP# 9606 No. 2000.2400.2490.2491
 U.R. ID# : 53 08 PINTURAS PARA BIENES INMUEBLES
 Nombre: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 Fuente de Financiamiento: 1601 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
 Proveedor:



A 12 ENERO, 2016.

MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS				
No.	Cantidad	Codigo	Descripcion	U. Med
1	215.000	24556	PINTURA VINILICA BLANCA	CUBETAS
2	55.000	22543	PINTURA VINILICA	CUBETAS
PINTURA VINILICA EN COLOR OCRE				
3	21.000	28221	THINER ESTANDAR	LITRO
THINER ESTANDAR PET (67305)				
4	3.000	31090	ESMALTE 100 BLANCO (00300)	CUBETAS
5	6.000	31091	IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICO TOP TOTAL 7 AÑOS BLANCO	CUBETAS
6	2.000	31092	TAPAGOTERAS	LITRO
CONCEPTO				
SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA QUE SERA UTILIZADO EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS PUBLICOS DEL PROYECTO IP005.- MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS, OBRA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALCAN, TABASCO				



DIRECCIÓN DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SERVICIOS MUNICIPALES

AUTORIZO

C. RUBEN HERRERA ARIAS
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

[Handwritten signature and stamp]

TITULAR DE LA DEPENDENCIA
C. ASUNCION DE DIOS SEGOVIA
JEFE DE COMPRAS

000024

000087



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO**



Contrato Adquisición.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CAD31/2016

CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GERMAN KING HERNANDEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y LA C. MARÍA JESUS ZACARIAS ESPINOSA, SINDICO DE HACIENDA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "MUNICIPIO DE BALANCAN" Y, POR LA OTRA PARTE, "KALEN DEL SUR S.A DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CANDELARIA HERNANDEZ MENDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA EMPRESA QUIEN SE LE DENOMINARA "PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara El "Municipio de Balancán", Tabasco.

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de acuerdo a los artículos 65 fracción XIII y 86 fracción XII de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con fundamentos en los citados ordenamientos corresponde adquirir y proveer a la administración pública Municipal, conforme a la ley de la materia, los bienes y servicios a los que se requiere para el cumplimiento de sus funciones e intervenir, en los términos de las leyes de la materia con la representación del Órgano Ejecutivo, en la celebración de los contratos de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y, otros que suscriba la propia Administración pública.

I.2.- Que con fecha uno de enero del año dos mil dieciséis, el C. Germán King Hernández, que se identifica con credencial de elector del IFE fue designado Director de Administración Municipal que acredita con nombramiento expedido por el Presidente Municipal C. Mario Eugenio Bocanegra Cruz, que no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

I.3.- Que mediante oficio PMB/041/2016 de fecha 01 de enero del 2016, el propio Presidente Municipal Constitucional de Balancán, Tabasco, con la facultad que le otorga el artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, delegó al suscrito Director de Administración C. Germán King Hernández "Las funciones de Celebración y firma de contratos y convenios de acuerdo con la naturaleza del asunto en cuestión".

I.4.- Que de acuerdo a la constancia de mayoría de validez expedida por el Presidente del consejo electoral municipal del instituto electoral y de participación ciudadana de Tabasco, con sede en la

"Juntos por un Mejor Balancán"

000089

000025



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CAD31/2016

Ciudad de Balancán Tabasco; en los términos de los artículos 163 Fracción IV Y 298 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, La C. María Jesús Zacarías Espinoza, como Sindico de Hacienda Municipal, con las prerrogativas contenidas en el Art. 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en cumplimiento a los resultados contenidos en el acta de sesión de fecha 11 (once) de Junio del año 2015, en lo que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para presidente municipal y regidores, celebrada el domingo 07 de Junio del año 2015.

I.5. Que su cedula de identificación fiscal, registrada como nombre "Municipio de Balancán" con domicilio en la calle Melchor Ocampo sin número, , C.P. 86930, Balancán, Tabasco.

I.6. Que para el logro del Proyecto IP005.- Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos y Programa K005.- Mantenimiento y Limpieza a espacios públicos", "El Municipio de Balancán", requiere de pintura y recubrimiento, mismo que ofrece "El Proveedor", estando en condiciones de celebrar el presente contrato.

I.7. Que la adquisición del presente contrato se realizó a través bajo la modalidad de Licitación Simplificada Menor No. BA/ Fondo General de Participaciones/001/2016, el día 21 de Enero de 2016.

I.8. Que la fuente de financiamiento para cubrir el presente contrato será con Fondo General de Participaciones, con cargo a la partida presupuestal No. 2491, se encuentra incluida en la programación anual del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal 2016 debidamente autorizada, en Acta de Sesión de Cabildo No. 116 Sesión Ordinaria, punto no.9, de fecha 15 de Diciembre de 2015 a las 13:30 hrs.

II.- Declara "EL PROVEEDOR"

II.I. Que la empresa Kalen del Sur S.A DE C.V. es una persona moral constituida conforme a las Leyes Mexicanas, acredita su legal existencia con la escritura pública de fecha 13 de Enero de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Leticia del Carmen Gutiérrez Ruiz, titular de la notaria publica numero veintiséis, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y que se encuentra debidamente inscrita bajo el folio mercantil electrónico , control interno 3* de fecha 21 de Enero del año 2014.

II.II. Que la C. Candelaria Hernández Méndez acredita su personalidad jurídica y facultades para obligarse en nombre y representación de la Empresa Kalen del Sur S.A DE C.V., con el



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CAD31/2016

PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION, Y PARA ACTOS DE REPRESENTACION PATRONAL Y EN ASUNTOS LABORALES que consta en la escritura pública de fecha 28 de Enero de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Leticia del Carmen Gutiérrez Ruiz, titular de la notaria publica numero veintiséis, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco .

II.III. Que se encuentra debidamente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes y que se encuentra también registrada como Patrón ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con el No.

II.IV. Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales lo cual lo acredita con su pago parcial y declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y crédito Público.

II.V. Que cuenta en su objeto social: Celebrar todos los contratos y convenios, participar en concursos y licitaciones y ejecutar todos los actos civiles o mercantiles que sean necesarios para realizar plenamente su objeto social con todo tipo de entidades y personas físicas o jurídicas colectivas, públicas o privadas, en la Republica Mexicana y el Extranjero.

II.VI. Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con todos los elementos necesarios para llevar a cabo la adquisición de Material de pintura y recubrimiento para el Proyecto IP005.- Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos.

II.VII.- Que es su voluntad renunciar al anticipo señalado en las bases de la licitacion, exhibiendo carta de renuncia de fecha 22 de Enero de 2016.

II.VIII. Que para efecto del presente contrato señala como domicilio

CLÁUSULAS

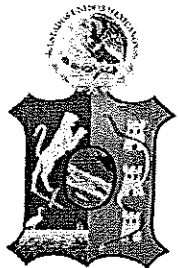
PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

EL "MUNICIPIO DE BALANCAN" requiere de "EL PROVEEDOR" y este acepta entregar directamente, por su cuenta y bajo su responsabilidad 215 Cubetas de Pintura vinilica color blanca marca constructor con antihongos a un precio unitario de \$351.15 más IVA, 55 Cubetas de Pintura vinilica color ocre semisatinada marca adhecolor con antihongos a un precio unitario de \$ 544.76 más IVA, 21 Litros Thiner estándar pet marca Comex a un precio unitario de \$ 25.50 más IVA, 3

"Juntos por un Mejor Balancán"

000091

000027



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CAD31/2016

Cubetas de Esmalte blanco marca comex a un precio unitario de \$ 1,850.00 más IVA, 6 Cubetas de Impermeabilizante elastomérico Top total 7 años blanco marca Doal a un precio unitario de \$ 1,280.00 más IVA, 2 Litros de Tapagotera marca Comex a un precio unitario de \$ 66.00 más IVA. Material que será utilizado para el Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos del Municipio de Balancán, Tabasco.

SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

EL "MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR " por el total del Suministro del material señalado en la cláusula primera, la cantidad de \$ 119,356.55 (son: Ciento diecinueve Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos 55/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ 19,097.05 (son: Diecinueve Mil Noventa y Siete Pesos 05/100 M.N), resultando un monto total de \$ 138,453.60 (son: Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos 60/100 M.N). Este monto está sujeto a precio fijo.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y GARANTIA DEL PRODUCTO

EL PROVEEDOR " se obliga a entregar el Material señalado en la Cláusula Primera, objeto del presente contrato, a partir de la fecha de la suscripción del contrato hasta el día 25 de Enero de 2016, en el Almacén General del Municipio, el material ofertado será nuevo y tendrá una garantía contra defectos de fabricación, diseño o vicios ocultos por 1 Año.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato y hasta el día 30 del mes de Marzo del año 2016.

QUINTA: FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR " por el total del Suministro del material señalado en la cláusula primera, objeto del presente contrato la cantidad, \$ 138,453.60 (son: Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos 60/100 M.N).

- A. "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" pagará a "EL PROVEEDOR " contra la presentación de las facturas de acuerdo a las instrucciones indicadas por la Dirección de Administración, una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por esta dirección, dicho pago no deberá exceder de los 30 días naturales, contados a partir de recibir la factura recibida.
- B. "EL PROVEEDOR " se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total del material, para su pago, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.

"Juntos por un Mejor Balancán"

000092

000028



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CAD31/2016

SEXTA: GARANTÍAS.

Garantía de Seriedad de la Propuesta y Cumplimiento del pedido.- Para efectos de garantizar las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" deja como garantía:

- a) **Cheque no negociable** con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" del 5% del importe total cotizado incluyendo IVA.
- b) **Fianza de Cumplimiento** del 20% del importe total cotizado sin IVA .- En cuanto a la fianza por el cumplimiento del contrato, esta sera entregada por el proveedor, conforme a lo establecido en el art. 32 fraccion III de la LAAPSET, sin embargo, si el proveedor cumple con la entrega del bien y/o servicio antes de los diez días naturales señalados, este se eximira de presentarla con fundamento en el Art. 21 Bis del RLAAPSET.

SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" será el único responsable de suministrar los bienes señalados en la Cláusula Primera y se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona.

"EL PROVEEDOR" acepta que el presente contrato y su cumplimiento sea supervisado, verificado y valorado en cualquier tiempo por el servidor público designado para tal efecto adscrito al "MUNICIPIO DE BALANCAN".

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" Se obliga a lo siguiente:

- A. A cubrir todos aquellos gastos por traslado y manejo, hasta el momento que el material, sean recibidos en su totalidad de conformidad por "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", en el almacén del municipio.
- B. A responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados, así como de los daños y perjuicios que con motivo de los mismos puedan llegar a causar a Terceros.
- C. A facilitar al "MUNICIPIO DE BALANCAN", la práctica de aquellas pruebas por sistema de muestreo, que se consideren necesarias para confirmar la calidad de los bienes suministrados, incluyendo la utilización de algún artículo, sin ningún costo para el "MUNICIPIO DE BALANCAN" en cualquier caso.

NOVENA: PENAS CONVENCIONALES.

Las partes fijan de común acuerdo las siguientes penas convencionales:

[Firma manuscrita]

"Juntos por un Mejor Balancán"

000093 000029



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CAD31/2016

1.- En caso de que "EL PROVEEDOR" por causa que le sea imputable, no cumpla en calidad, cantidad ó con el plazo de entrega establecido en la CLAUSULA PRIMERA Y TERCERA, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", aplicará una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en el artículos 42 fracción IX y 53 de la LAAPSET.

2.- En el caso de que "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" rechace el producto por incumplimiento en las especificaciones de calidad o en sus características, "EL PROVEEDOR " se compromete a reponerlos de forma inmediata, además, si durante la vigencia del contrato se presentan tres días incumplidos, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Séxta inciso b) de este contrato.

3.- "EL PROVEEDOR" se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

DÉCIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se coloque en alguno(s) de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones legales o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" podrá rescindir éste contrato administrativamente y de manera unilateral. Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y para efectuarla, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 5 (Cinco) días hábiles siguientes en que se haya presentado la causa de rescisión ó "EL MUNICIPIO" haya tenido conocimiento de dichas causas, las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, para que "EL PROVEEDOR" dentro de un término de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo en su caso, las pruebas que acrediten sus argumentaciones.

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" resolverá lo procedente dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL

"Juntos por un Mejor Balancán"

000094

000030

Handwritten signatures and initials on the right margin.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CAD31/2016

PROVEEDOR" o de que hubiere vencido el plazo para que este contestara, debiendo informar sobre dicha resolución a **"EL PROVEEDOR"** en un término no mayor de 2 (dos) días hábiles.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa de manera unilateral por parte del **"MUNICIPIO DE BALANCAN"** son las que a continuación se señalan:

- A. Si por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, éste no inicia con el Suministro del material, objeto del presente contrato dentro de la fecha convenida o bien, si el bien no reúnen la calidad solicitada y **"EL PROVEEDOR"** no los sustituye por otros con la calidad solicitada en un plazo mayor de Tres días naturales.
- B. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente el suministro, o no repone en un término de tres días naturales a partir de la solicitud, los materiales, que hubiere sido rechazada como defectuosa por **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, o por haber sido elaborados con materias primas que no reúnan los requisitos de calidad y requerimientos de los productos adquiridos.
- C. Si **"EL PROVEEDOR"** viola cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental, que esté en vigor durante la vigencia del presente contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable.
- D. Si **"EL PROVEEDOR"** no suministrado de conformidad con lo estipulado.
- E. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en quiebra o suspensión de pagos.
- F. Si **"EL PROVEEDOR"** hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.
- G. Si le son embargados a **"EL PROVEEDOR"**, créditos derivados del presente contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.
- H. Si se detecta que **"EL PROVEEDOR"** realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su
- I. actuar, tanto en la consecución del presente contrato como en cualesquier otro acto que lleve a cabo ya sea dentro de la Administración Pública o fuera de ella.
- J. Si **"EL PROVEEDOR"** no proporciona al **"MUNICIPIO DE BALANCAN"**, las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión de los bienes materia de este contrato.

"Juntos por un Mejor Balancán"

000095

000031



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CAD31/2016

K. En general por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL PROVEEDOR", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Séxta inciso b) de este contrato.

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" queda obligado a informar a la Secretaría de Contraloría sobre dicho incumplimiento, para que sea sancionado y publicado en el padrón de empresas incumplidas con sus obligaciones contractuales con el "Municipio". En base al fundamento legal en el art. 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la cual fue publicada en Suplemento "B" al periódico oficial 7439 de fecha 21 de Diciembre de 2013.

DÉCIMA PRIMERA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las partes se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo de la ejecución del presente contrato. Asimismo, se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español en toda la documentación relativa al contrato.

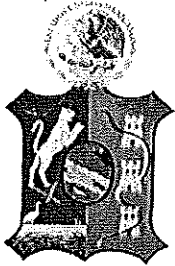
DECIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS.

Si durante la vigencia del presente contrato surgieren discrepancias previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, éstas serán resueltas de común acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.

DECIMA TERCERA.- Jurisdicción y competencia para todos los efectos de interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato las partes convienen expresamente que se registrá por las leyes aplicables en el estado de tabasco, y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en esta ciudad, renunciando al beneficio de cualquier otro fuero o legislación que tenga o llegasen a adquirir en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

DECIMA PRIMERA.- Leída las cláusulas que anteceden, las partes las reconocen que ante la inexistencia de cualquier vicio del consentimiento, como el dolo, error, mala fe, etc., firman de conformidad y lo ratifican en todas y cada una de sus partes expidiéndose el presente contrato en

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN


DAM/CAD31/2016

tres tantos originales para las partes. A los 22 días del mes de Enero del año 2016, en la Ciudad de Balancán, Tabasco.

CONTRATO DE ADQUISICION

FIRMAN LAS PARTES.


C. GERMAN KING HERNANDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION


C. MARIA JESUS ZACARIAS ESPINOSA
SÍNDICO DE HACIENDA MUNICIPAL

PROVEEDOR
"KALEN DEL SUR S.A DE C.V."



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



C. CANDELARIA HERNANDEZ MENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo.


C. ANA LUISA LEON BALLINA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

TESTIGOS DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

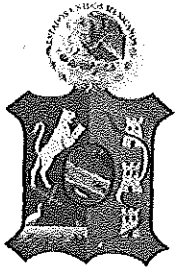

C. MARIA DOLORES ZACARIAS RAMON
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION


C. ASUNCION DE DIOS SEGOVIA
JEFE DE COMPRAS

"Juntos por un Mejor Balancán"

000097

000033



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CAD64/2016

CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GERMAN KING HERNANDEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y LA C. MARÍA JESUS ZACARIAS ESPINOSA, SINDICO DE HACIENDA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "MUNICIPIO DE BALANCÁN" Y, POR LA OTRA PARTE, "NILTON ROGERIO DE ALMEIDA", EN SU CARÁCTER DE "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara El "Municipio de Balancán", Tabasco.

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de acuerdo a los artículos 65 fracción XIII y 86 fracción XII de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con fundamentos en los citados ordenamientos corresponde adquirir y proveer a la administración pública Municipal, conforme a la ley de la materia, los bienes y servicios a los que se requiere para el cumplimiento de sus funciones e intervenir, en los términos de las leyes de la materia con la representación del Órgano Ejecutivo, en la celebración de los contratos de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y, otros que suscriba la propia Administración pública.

I.2.- Que con fecha uno de enero del año dos mil dieciséis, el C. Germán King Hernández, que se identifica con credencial de elector del IFE número _____ fue designado Director de Administración Municipal que acredita con nombramiento expedido por el Presidente Municipal C. Mario Eugenio Bocanegra Cruz, que no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

I.3.- Que mediante oficio *PMB/041/2016* de fecha 01 de enero del 2016, el propio Presidente Municipal Constitucional de Balancán, Tabasco, con la facultad que le otorga el artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, delegó al suscrito Director de Administración C. Germán King Hernández "Las funciones de Celebración y firma de contratos y convenios de acuerdo con la naturaleza del asunto en cuestión".

I.4.- Que de acuerdo a la constancia de mayoría de validez expedida por el Presidente del consejo electoral municipal del instituto electoral y de participación ciudadana de Tabasco, con sede en la Ciudad de Balancán Tabasco; en los términos de los artículos 163 Fracción IV Y 298 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, la C. María Jesús Zacarías Espinoza, como Sindico de Hacienda



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CAD64/2016

Municipal, con las prerrogativas contenidas en el Art. 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en cumplimiento a los resultados contenidos en el acta de sesión de fecha 11 (once) de Junio del año 2015, en lo que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para presidente municipal y regidores, celebrada el domingo 07 de Junio del año 2015.

I.5. Que su cedula de identificación fiscal, registrada como nombre "Municipio de Balancán" con domicilio en la calle Melchor Ocampo sin número, C.P. 86930, Balancán, Tabasco.

I.6. Que para el logro del Proyecto IP001.- Bacheo de Concreto Hidráulico y Programa: E049.- Mantenimiento y Limpieza a Vialidades, "El Municipio de Balancán", requiere de Material de construcción, ferretería y llaquetería, mismo que ofrece "El Proveedor", estando en condiciones de celebrar el presente contrato.

I.7. Que la adquisición del presente contrato se realizó a través bajo la modalidad de Licitación Simplificada Menor No. BA/ Fondo General de Participaciones/005/2016, el día 16 de Febrero de 2016.

I.8. Que la fuente de financiamiento para cubrir el presente contrato será con Fondo General de Participaciones, con cargo a las partidas presupuestales No. 2411, 2421, 2721, 2911 y 2981 se encuentra incluida en la programación anual del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal 2016 debidamente autorizada, en Acta de Sesión de Cabildo No. 116 Sesión Ordinaria, punto no.9, de fecha 15 de Diciembre de 2015 a las 13:30 hrs.

II.- Declara "El Proveedor"

II.I. Que el C. Nilton Rogerio de Almeida, es de nacional Brasileña que acredita con certificado de nacimiento pero naturalización Mexicana lo cual acredita con Carta de Naturalización, expedida el 22 de Agosto de 2007 en la Cd. de México, Distrito Federal y con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.II. Que se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes

II.III. Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales lo cual lo acredita con su pago parcial y declaración anual ante la Secretaria de Hacienda y crédito Público.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CAD64/2016

II.IV. Que en sus actividades comerciales cuenta con: Comercio al por menor en ferreterías y llapalerías, Comercio al por menor en Tiendas de autoservicio de materiales para la autoconstrucción.

II.V. Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con todos los elementos necesarios para llevar a cabo el suministro de Material de ferretería, llapalería y construcción.

II.VI. Que conoce plenamente y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas y aplicables al objeto del presente contrato.

II.VIII. Que para efecto del presente contrato señala como domicilio

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

EL "MUNICIPIO DE BALANCAN" requiere de "EL PROVEEDOR" y este acepta entregar directamente, por su cuenta y bajo su responsabilidad 21 viajes de arena a un precio unitario de \$ 1,950.00 más IVA, 29 Viajes de Grava cribada a un precio unitario de \$ 1,715.00 más IVA, 105 Toneladas a un precio unitario de \$ 2,343.96 más IVA, 16 par de Boas de hule a un precio unitario de \$ 165.00 más IVA, 16 piezas de Cascos de seguridad a un precio unitario de \$ 64.00 más IVA, 16 piezas de Chalecos preventivos a un precio unitario de \$ 54.50 más IVA, 10 piezas de Pala cucharona a un precio unitario de \$ 111.50 más IVA, 2 piezas de corta perno prof. 24 a un precio unitario de \$ 445.00 más IVA, 2 piezas de Pisón uso ligero 8x8" mango recto a un precio unitario de \$ 297.50 más IVA, 6 piezas de Carretilla a un precio unitario de \$ 721.73 más IVA, 4 piezas de Barreta a un precio unitario de \$ 449.50 más IVA, 8 piezas de Disco corte 14" para pavimento a un precio unitario de \$ 3,010.00 más IVA. Material que será utilizado en los trabajos del Bacheo de Concreto Hidráulico de la Cabecera Municipal.

SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

El "MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" por el total del Suministro de materiales señalados en la clausula primera, la cantidad de \$ 374,143.38 (son: Trescientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos 38/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ 59,862.94 (son: Cincuenta y Nueve Mil



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CAD64/2016

Ochocientos Sesenta y Dos Pesos 94/100 M.N), resultando un monto total de \$ 434,006.32 (son: Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Seis Pesos 32/100 M.N). Este monto está sujeto a precio fijo.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y GARANTIA DEL PRODUCTO

EL "PROVEEDOR " se obliga a entregar el Material señalado en la Cláusula Primera, objeto del presente contrato, a partir de la fecha de la suscripción del contrato hasta el día 24 de Febrero de 2016, en el Almacén General del Municipio y tendrá una garantía contra defectos de fabricación, diseño y vicios ocultos.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato y hasta el día 30 del mes de Abril del año 2016.

QUINTA: FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR " por el total del Suministro del material señalado en la clausula primera, objeto del presente contrato la cantidad, \$ 434,006.32 (son: Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Seis Pesos 32/100 M.N).

- A. "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" pagará a "EL PROVEEDOR " contra la presentación de las facturas de acuerdo a las instrucciones indicadas por la Dirección de Administración, una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por esta dirección, dicho pago no deberá exceder de los 30 días naturales, contados a partir de recibir la factura recibida.
- B. "EL PROVEEDOR " se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total del material, para su pago, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.

SEXTA: GARANTÍAS.

Garantía de Seriedad de la Propuesta y Cumplimiento del pedido.- Para efectos de garantizar las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" deja como garantía:

- a) **Cheque no negociable** con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" del 5% del importe total cotizado incluyendo IVA.
- b) **Fianza de Cumplimiento** del 20% del importe total cotizado sin IVA .- En cuanto a la fianza por el cumplimiento del contrato, esta sera entregada por el proveedor, conforme a lo establecido en el art. 32 fraccion III de la LAAPSET, sin embargo, si el proveedor cumple con la entrega del bien y/o servicio antes de los diez dias naturales señalados, este se eximira de presentarla con fundamento en el Art. 21 Bis del RLAAPSET.

"Juntos por un Mejor Balancán"

000033-D



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CAD64/2016

SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" será el único responsable de suministrar los bienes señalados en la Cláusula Primera y se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona.

"EL PROVEEDOR" acepta que el presente contrato y su cumplimiento sea supervisado, verificado y valorado en cualquier tiempo por el servidor público designado para tal efecto adscrito al "MUNICIPIO DE BALANCAN".

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" Se obliga a lo siguiente:

- A. A cubrir todos aquellos gastos por traslado y manejo, hasta el momento que el material, sean recibidos en su totalidad de conformidad por "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", en el almacén del municipio.
- B. A responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados, así como de los daños y perjuicios que con motivo de los mismos puedan llegar a causar a Terceros.
- C. A facilitar al "MUNICIPIO DE BALANCAN", la práctica de aquellas pruebas por sistema de muestreo, que se consideren necesarias para confirmar la calidad de los bienes suministrados, incluyendo la utilización de algún material, sin ningún costo para el "MUNICIPIO DE BALANCAN" en cualquier caso.

NOVENA: PENAS CONVENCIONALES.

Las partes fijan de común acuerdo las siguientes penas convencionales:

1.- En caso de que "EL PROVEEDOR" por causa que le sea imputable, no cumpla en calidad, cantidad ó con el plazo de entrega establecido en la CLAUSULA PRIMERA Y TERCERA, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", aplicará una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en el artículos 42 fracción IX y 53 de la LAAPSET.

2.- En el caso de que "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" rechace el producto por incumplimiento en las especificaciones de calidad o en sus características, "EL PROVEEDOR" se compromete a reponerlos de forma inmediata, además, si durante la vigencia del contrato se presentan tres días

"Juntos por un Mejor Balancán"

000033-E



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CAD64/2016

incumplidos, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Séxta inciso b) de este contrato.

3.- "EL PROVEEDOR" se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

DÉCIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se coloque en alguno(s) de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones legales o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" podrá rescindir éste contrato administrativamente y de manera unilateral. Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y para efectuarla, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 5 (Cinco) días hábiles siguientes en que se haya presentado la causa de rescisión ó "EL MUNICIPIO" haya tenido conocimiento de dichas causas, las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, para que "EL PROVEEDOR" dentro de un término de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo en su caso, las pruebas que acrediten sus argumentaciones.

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" resolverá lo procedente dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL PROVEEDOR" o de que hubiere vencido el plazo para que este contestara, debiendo informar sobre dicha resolución a "EL PROVEEDOR" en un término no mayor de 2 (dos) días hábiles.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa de manera unilateral por parte del "MUNICIPIO DE BALANCAN" son las que a continuación se señalan:

- A. Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR", éste no inicia con el Suministro del material, objeto del presente contrato dentro de la fecha convenida o bien, si el bien no reúnen la calidad solicitada y "EL PROVEEDOR" no los sustituye por otros con la calidad solicitada en un plazo mayor de Tres días naturales.

000033-F



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CAD64/2016

- B. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente el suministro, o no repone en un término de tres días naturales a partir de la solicitud, los materiales, que hubiere sido rechazada como defectuosa por "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", o por haber sido elaborados con materias primas que no reúnan los requisitos de calidad y requerimientos de los productos adquiridos.
- C. Si "EL PROVEEDOR" viola cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental, que esté en vigor durante la vigencia del presente contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable.
- D. Si "EL PROVEEDOR" no suministrado de conformidad con lo estipulado.
- E. Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos.
- F. Si "EL PROVEEDOR" hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.
- G. Si le son embargados a "EL PROVEEDOR", créditos derivados del presente contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.
- H. Si se detecta que "EL PROVEEDOR" realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su
- I. actuar, tanto en la consecución del presente contrato como en cualesquier otro acto que lleve a cabo ya sea dentro de la Administración Pública o fuera de ella.
- J. Si "EL PROVEEDOR" no proporciona al "MUNICIPIO DE BALANCAN", las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión de los bienes materia de este contrato.
- K. En general por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL PROVEEDOR", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Séxta inciso b) de este contrato.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CAD64/2016

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" queda obligado a informar a la Secretaria de Contraloría sobre dicho incumplimiento, para que sea sancionado y publicado en el padrón de empresas incumplidas con sus obligaciones contractuales con el "Municipio". En base al fundamento legal en el art. 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la cual fue publicada en Suplemento "B" al periódico oficial 7439 de fecha 21 de Diciembre de 2013.

DÉCIMA PRIMERA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las partes se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo de la ejecución del presente contrato. Asimismo, se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español en toda la documentación relativa al contrato.

DECIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS.

Si durante la vigencia del presente contrato surgieren discrepancias previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, éstas serán resueltas de común acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.

DECIMA TERCERA.- Jurisdicción y competencia para todos los efectos de interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato las partes convienen expresamente que se registrá por las leyes aplicables en el estado de tabasco, y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en esta ciudad, renunciando al beneficio de cualquier otro fuero o legislación que tenga o llegasen a adquirir en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

DECIMA CUARTA.- Leída las cláusulas que anteceden, las partes las reconocen que ante la inexistencia de cualquier vicio del consentimiento, como el dolo, error, mala fe, etc., firman de conformidad y lo ratifican en todas y cada una de sus partes expidiéndose el presente contrato en tres tantos originales para las partes. A los 17 días del mes de Febrero del año 2016, en la Ciudad de Balancán, Tabasco.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DAM/CAD64/2016

CONTRATO DE ADQUISICION

FIRMAN LAS PARTES.


C. GERMAN KING HERNANDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN


PROVEEDOR


C. MARIA JESUS ZACARIAS ESPINOSA
SÍNDICO DE HACIENDA MUNICIPAL


C. NILTON ROGERIO DE ALMEIDA

Vo.Bo.

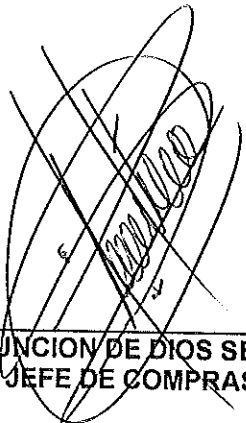


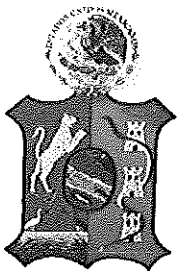

C. ANA LUISA LEÓN BALLINA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

TESTIGOS


C. MARIA DOLORES ZACARIAS RAMON
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION


C. ASUNCION DE DIOS SEGOVIA
JEFE DE COMPRAS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO



Invitación del Proveedor

➤ **Nilton Rogerio de
Almeida.**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 15 de Enero de 2016.

**C. NILTON ROGERIO DE ALMEIDA
P R E S E N T E**

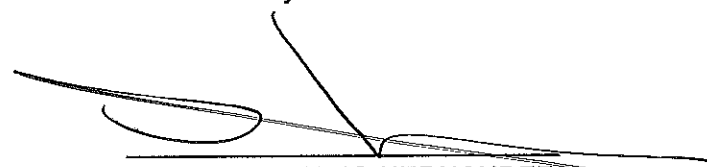
Invitación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco. Para la Licitación Simplificada Menor No. BA/Fondo General de Participaciones/001/2016, el día 21 de Enero de 2016, a las 09:00 hrs. En la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento. Relativo a la Adquisición de Material que será utilizado para el Mantenimiento y Limpieza a espacios y edificios públicos del Municipio de Balancán, Tabasco. Según proyecto: IP005.- Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos y Programa K005.- Mantenimiento y Limpieza a espacios públicos.

	Lote	Cantidad	Unidad	Descripción
Partida:2161	1	4.5	Kilos	Estopa
Partida:2491	2	215	Cubetas	Pintura Vinilica Color Blanco
	3	55	Cubetas	Pintura Vinilica Color Ocre
	4	21	Litro	Thiner Estándar Pet (67305)
	5	3	Cubetas	Esmalte 100 Blanco (00300)
	6	6	Cubetas	Impermeabilizante elastomeric Top Total 7 años Blanco
	7	2	Litro	Tapagatoras
	Partida:2493	8	12	Piezas
9		39	Piezas	Rodillo éxito warren estrarugoso
10		39	Piezas	Brocha norteña de 6"
11		30	Piezas	Extensión italiana 3mt.
12		8	Piezas	Cepillo de alambre No.51 c/Mango
13		6	Piezas	Espátula flexible éxito Mango. Mad 3"
14		7	Piezas	Extensión para rodillo de SPG

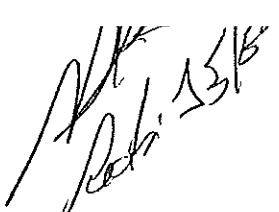
Fuente de Financiamiento: Fondo General de Participaciones
Partidas: 2491, 2493, 2161.

 "ALMEIDA" Materiales para la Construcción
Ferreterías y Deportes.
NILTON ROGERIO DE ALMEIDA

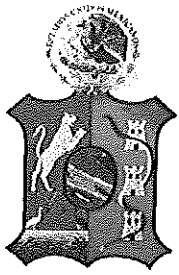
Atentamente
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Prestación de Servicios.


C. GERMAN KING HERNANDEZ





000099 000034



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO**



Adjudicado

Proveedor

**➤ Mac Tabasco S.A
DE C.V.**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 15 de Enero de 2016.

**MAC TABASCO S.A DE C.V.
PRESENTE**

Invitación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco. Para la Licitación Simplificada Menor No. **BA/Fondo General de Participaciones/001/2016**, el día 21 de Enero de 2016, a las 09:00 hrs. En la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento. Relativo a la Adquisición de Material que será utilizado para el Mantenimiento y Limpieza a espacios y edificios públicos del Municipio de Balancán, Tabasco. Según proyecto: IP005.- Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos y Programa K005.- Mantenimiento y Limpieza a espacios públicos.

	Lote	Cantidad	Unidad	Descripción
Partida:2161	1	4.5	Kilos	Estopa
Partida:2491	2	215	Cubetas	Pintura Vinilica Color Blanco
	3	55	Cubetas	Pintura Vinilica Color Ocre
	4	21	Litro	Thiner Estándar Pet (67305)
	5	3	Cubetas	Esmalte 100 Blanco (00300)
	6	6	Cubetas	Impermeabilizante elastomero Top Total 7 años Blanco
	7	2	Litro	Tapagatoras
	Partida:2493	8	12	Piezas
9		39	Piezas	Rodillo éxito warren estrarugoso
10		39	Piezas	Brocha norteña de 6"
11		30	Piezas	Extensión italiana 3mt.
12		8	Piezas	Cepillo de alambre No.51 c/Mango
13		6	Piezas	Espátula flexible éxito Mango. Mad 3"
14		7	Piezas	Extensión para rodillo de SPG

Fuente de Financiamiento: Fondo General de Participaciones
Partidas: 2491, 2493, 2161.



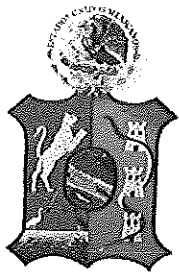
Atentamente
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Prestación de Servicios.

C. GERMAN KING HERNANDEZ

*RECIBI ORIGINAL
15/ENERO/2016*

Handwritten initials and number 000070

000136



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO**



Invitación del Proveedor

**➤ Kalen del Sur S.A
de C.V.**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 15 de Enero de 2016.

**KALEN DEL SUR S.A DE C.V.
P R E S E N T E**

Invitación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco. Para la Licitación Simplificada Menor No. **BA/Fondo General de Participaciones/001/2016**, el día 21 de Enero de 2016, a las 09:00 hrs. En la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento. Relativo a la Adquisición de Material que será utilizado para el Mantenimiento y Limpieza a espacios y edificios públicos del Municipio de Balancán, Tabasco. Según proyecto: IP005.- Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos y Programa K005.- Mantenimiento y Limpieza a espacios públicos.

	Lote	Cantidad	Unidad	Descripción
Partida:2161	1	4.5	Kilos	Estopa
Partida:2491	2	215	Cubetas	Pintura Vinilica Color Blanco
	3	55	Cubetas	Pintura Vinilica Color Ocre
	4	21	Litro	Thiner Estándar Pet (67305)
	5	3	Cubetas	Esmalte 100 Blanco (00300)
	6	6	Cubetas	Impermeabilizante elastomerico Top Total 7 años Blanco
Partida:2493	7	2	Litro	Tapagatoras
	8	12	Piezas	Brocha norteña de 1/2"
	9	39	Piezas	Rodillo éxito warren estrarugoso
	10	39	Piezas	Brocha norteña de 6"
	11	30	Piezas	Extensión italiana 3mt.
	12	8	Piezas	Cepillo de alambre No.51 c/Mango
	13	6	Piezas	Espátula flexible éxito Mango. Mad 3"
	14	7	Piezas	Extensión para rodillo de 5PG

Handwritten notes:
✓
w3
✓

Fuente de Financiamiento: Fondo General de Participaciones
Partidas: 2491, 2493, 2161.

Atentamente
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Handwritten signature

C. GERMAN KING HERNANDEZ

Handwritten notes:
Recu
16/01/2016
Candelaria Hernandez Mendez

000185 000118